



PROCEDIMIENTO PARA CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVO DE COVID-19 FRENTE A LA RESOLUCIÓN 666 DE 2020

Realizar un manejo adecuado del personal que presente caso positivo de COVID-19.

01. Caso positivo de COVID-19

Generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó.

02. Informar a las entidades de salud y ARL

Informar de manera inmediata a la Secretaría de salud distrital, departamental o municipal y a la EPS con el fin de hacer monitoreo y cerco epidemiológico del caso.

Informar a ARL de acuerdo a la resolución 666 de 2020.

Art. 3. Responsabilidades. 3.1. A cargo del empleador o contratante.

3.1.1 Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

A través del siguiente link: <https://forms.gle/2pnCXetxC6jJPef5A>

03. Línea de tiempo

Realizar línea de tiempo y/o registro de lugares donde se encontró el trabajador.

04. Realizar seguimiento de caso y cerco epidemiológico

El encargado del SG-SST debe realizar el seguimiento del caso de forma diaria. Ver anexo:

*Formato seguimiento condiciones de salud para trabajadores con sospecha o diagnóstico de COVID 19

Si requiere ampliar información consulte los siguientes procedimientos:

*Procedimiento caso sospechoso COVID 19.

*Procedimiento en caso positivo COVID 19.

05. Identificar casos de contacto

Identificar los casos contacto de covid-19 positivo y/o sospechoso a fin de orientar en el autoaislamiento social voluntario preventivo e informar a los entes territoriales y EPS.

06. Revisar casos de contacto e intervenir

Realizar seguimiento de contactos positivos para establecer medidas de intervención según: sintomatología, evaluación de EPS, seguimiento por parte de las Secretarías Locales de Salud.

07. Implementar plan de continuidad

Plan de continuidad integrado

Esquema

CASO POSITIVO PARA COVID-19

